



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2018 00083 00
Demandante : Magda Viviana Garrido Pinzón
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – UAESA
Medio de control : Ejecutivo
Providencia : Auto remite expediente al Despacho ponente

Se advierte que el presente asunto, el Despacho 03 del Tribunal Administrativo de Arauca profirió sentencia de primera instancia el 3 de octubre de 2013 (fls. 17-50), frente a la cual ahora se pretende se libre mandamiento de pago; por lo que se ordenará remitir el expediente a ese Despacho para el trámite que corresponda, puesto que es de su competencia dirigir la ejecución como ponente.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. REMITIR que por Secretaría se remita el expediente por competencia al Despacho 03 de esta Corporación, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada